

Ref.: Proceso Ordinario
Rad.: 2018-401
Demandante: MARIA ANDREA GARCIA CAMARGO
Demandado: NOVA KASA GESTIÓN INMOBILIARIA S.A.S.

INFORME SECRETARIAL, Bogotá D.C., 04 de febrero de 2020: Señor Juez, ingresa al regresar de consulta donde se modificó la sentencia. Lo anterior para su conocimiento,


ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 de mayo de 2020

Auto: 211

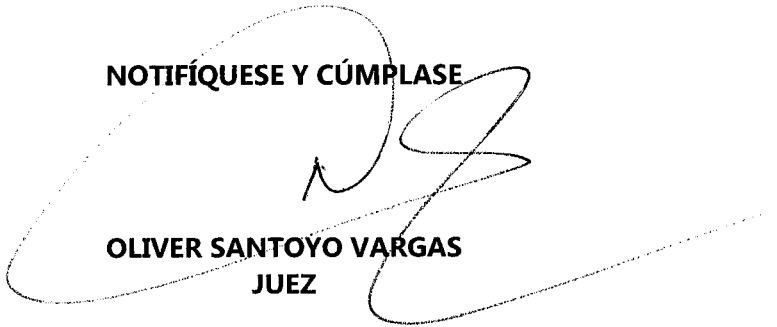
Visto el informe secretarial que antecede y una vez surtido el Grado Jurisdiccional de Consulta por el Juzgado 10° Laboral del Circuito en audiencia de fecha 28 de enero de 2020, se:

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior el Juzgado 10° Laboral del Circuito de esta ciudad, en audiencia del 28 de enero de 2020, en la cual se modificó la sentencia consultada.

SEGUNDO: Por Secretaría **LIQUÍDENSE** las costas del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OLIVER SANTOYO VARGAS
JUEZ

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL LABORAL
DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado N° 14 de Fecha **19 de mayo de**
2020.

